



Buenos Aires, 17 de Octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1059/2013

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Daniel Fábregas, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas solicita la asignación de viáticos y gastos protocolares para concurrir a las actividades relativas a las tratativas y eventual firma del Convenio de Cooperación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a llevarse a cabo entre el 23 y el 30 de octubre del año en curso en los Estados Unidos de Norteamérica.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 64/13 CFIFEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 64/2013, propone a la Presidencia otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Dólares Estadounidenses Dos Mil (U\$S 2.000.-) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y Dólares Estadounidenses Seiscientos Sesenta y Cinco (U\$S 665.-) correspondientes al 50 % de los gastos protocolares solicitados para viajar a Estados Unidos de Norteamérica entre el 23 y el 30 de octubre de 2013 y gestionar la suscripción de un "Carta de Intención o Memorando de Entendimiento" con funcionarios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con miras a la firma de un Convenio Marco específico en similares términos que el suscripto con la Organización de estados Americanos.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

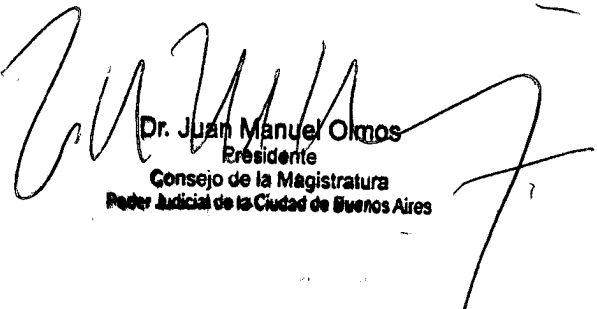
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Dólares Estadounidenses Dos Mil (U\$S 2.000.-) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y Dólares Estadounidenses Seiscientos Sesenta y Cinco (U\$S 665.-) correspondientes al 50 % de los gastos protocolares solicitados para viajar a Estados Unidos de Norteamérica entre el 23 y el 30 de octubre de 2013 y gestionar la suscripción de un "Carta de Intención o Memorando de Entendimiento" con funcionarios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con miras a la firma de un Convenio Marco específico.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Daniel Fábregas, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1059/2013


Dr. Juan Manuel Omos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires